
Oficina Adquisiciones
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 25 de Octubre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 138, del 13/10/2021, del Encargado de la Oficina de Deportes.-
- 2.- Cotización N° 77, de fecha 20/10/2021, del Proveedor Silva Arévalo Marco y Otra, Rut N° 53.304.351-8, por la suma de \$ 513.485, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1712 y N° 1713, ambos de fecha 13/10/2021, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el Encargado de la Oficina.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Insumos de Higiene sanitaria, basureros plásticos, dispensadores de toallas y toallas de papel, para los usuarios del Complejo Deportivo Gabriela Mistral y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor señalado en el punto N° 2, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

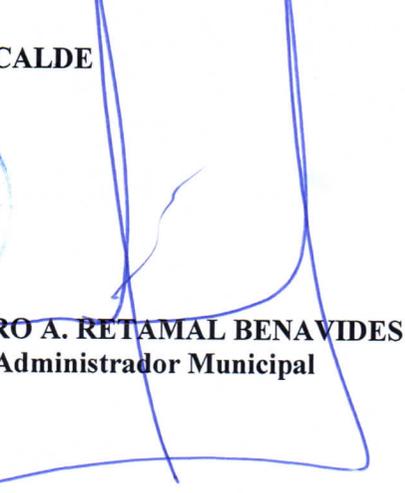
DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SILVA ARÉVALO MARCO Y OTRA, Rut N° 53.304.351-8**, por la suma de \$ **513.485, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUITÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)